

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Interna

LONGAVI, 24 MAYO 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 1025

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2.648, de fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto municipal 2018.

Alcaldicio
El Decreto Municipal N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Consejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de realizar una readequación de fondos para diferentes actividades y adquisiciones que realizan los departamentos municipales.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	01	04.01.02	\$ 600.000	
22.02.003	Calzado	01	04.01.13		\$ 600.000

Glosa: Readequación de Fondos para adquirir implementos necesarios para los peonetas de los camiones limpia fosas.

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos	02	04.01.24	\$1.400.000	
22.06.003	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	02	04.01.49		\$ 1.000.000
22.06.005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	02	04.01.23		\$ 400.000

Glosa: Readequación de fondos para contratar el mantenimiento y reparación de la maquina demarcadora vial y otras mantenciones.